

DECRETO ALCALDICIO N° 1728 /
AUTORIZA ADJUDICACIÓN QUE INDICA
REQUÍNOA, _____ /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

07 JUL 2023

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de Camillas de atención e pacientes para el Servicio de Urgencia Rural de la Comuna de Requínoa, correspondiente a la Licitación Pública ID 3663-32-L123 donde presentaron oferta 6 Proveedores.

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud donde autoriza solicitud de compra del Director del CESFAM de Requínoa de 6 camillas de atención de pacientes para el S.U.R, las cuales deben ser adquiridas antes de la inauguración del Servicio de Urgencias.

El certificado de presupuesto n°20 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa que acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO

ADJUDÍQUESE, Licitación Pública ID3663-32-L123 por la adquisición de 6 camillas de atención de pacientes para el Servicio de Urgencia Rural de la Comuna de Requínoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación por obtener el mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación de las bases técnicas y administrativas de esta Licitación:

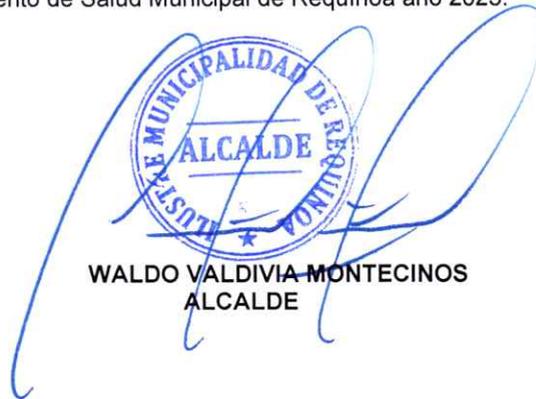
EKIPOTEL CHILE S.A RUT 79.844.080-2

\$4.404.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.04 "Mobiliario y Otros" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / MZS / GVB / mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de transparencia (1)